

	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla D.E.I.P., Enero de 2022

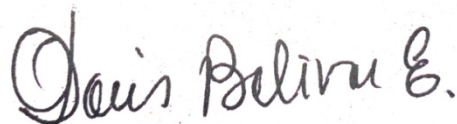
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **RUBY MARGARITA GRANADOS VARGAS**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía no. **32752011** de Barranquilla, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaria de la Mujer y Equidad de Género** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **RUBY MARGARITA GRANADOS VARGAS** por valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 24.720.000,00)

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **RUBY MARGARITA GRANADOS VARGAS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

 	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla D.E.I.P., Enero de 2022

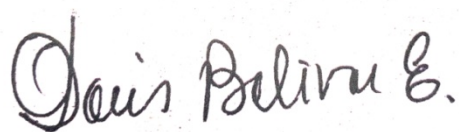
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **OLGA SOFIA REDONDO SANJUAN**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía no. **1140814073** de Barranquilla, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaria de la Mujer y Equidad de Género** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **OLGA SOFIA REDONDO SANJUAN** por valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 24.720.000,00)

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **OLGA SOFIA REDONDO SANJUAN**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

 	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla D.E.I.P., **Enero de 2022**

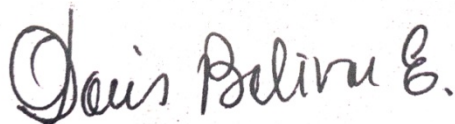
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **JEFFREYD ALFONSO CHARRIS TORRES**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía no. **8499322** de Palmar de Varela, Atlántico, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISION Y DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaria de la Mujer y Equidad de Género** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **JEFFREYD ALFONSO CHARRIS TORRES** por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32.000.000,00)

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **JEFFREYD ALFONSO CHARRIS TORRES**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

 	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla D.E.I.P., Enero de 2022

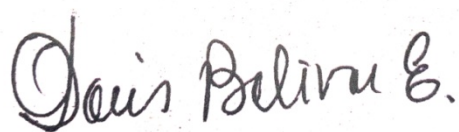
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LILIBETH GALLARDO GUTIERREZ**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía no. **22698955** de Suan, Atlántico para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaria de la Mujer y Equidad de Género** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LILIBETH GALLARDO GUTIERREZ** por valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.720.000,00)

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LILIBETH GALLARDO GUTIERREZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

 	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla D.E.I.P., Enero de 2022

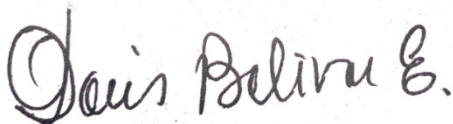
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ANDRI SALAS ROJANO**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía no. **22665691** de Campo de la Cruz, Atlántico, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaria de la Mujer y Equidad de Género** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ANDRI SALAS ROJANO** por valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 24.720.000,00)

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ANDRI SALAS ROJANO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla D.E.I.P., Enero de 2022

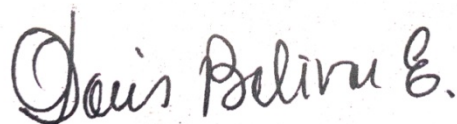
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **DIANA LUZ FONTALVO MOLINA**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía no. **32834957** de Baranoa, Atlántico, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaria de la Mujer y Equidad de Género** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **DIANA LUZ FONTALVO MOLINA** por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESO **(\$32.960.000,00)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **DIANA LUZ FONTALVO MOLINA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

 	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla D.E.I.P., Enero de 2022

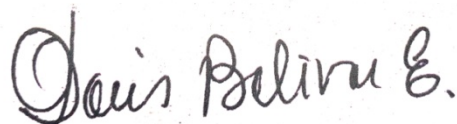
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ROBERTO CARLOS RIVERA RODRIGUEZ**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía no. **1103948907** de San Juan de Betulia, Sucre, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISION Y DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaria de la Mujer y Equidad de Género** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ROBERTO CARLOS RIVERA RODRIGUEZ** por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESO **(\$32.960.000,00)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ROBERTO CARLOS RIVERA RODRIGUEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género